

1333-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con veinte minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.
Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES en el cantón HOJANCHA de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n° 1248-DRPP-2024 de las siete horas con cinco minutos del ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES**, que la estructura del cantón **HojanCHA**, provincia de **Guanacaste**, se encontraba incompleta, en virtud de que no fue posible acreditar a los señores Lilliam Barrantes Sáenz, cédula de identidad 601120920, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria y José Alexis Obregón Carrillo, cédula de identidad 504230235, como presidente suplente y delegado territorial suplente, debido a que presentaban doble militancia con el partido Unión Patriótica Costarricense y Unidad Social Cristiana, respectivamente. El día once de noviembre del dos mil veinticuatro, el partido político aportó la carta original de renuncia del señor Obregón Carrillo a los cargos acreditados con el partido Unidad Social Cristiana, siendo aplicada mediante oficio DRPP-3533-2024 de fecha doce de noviembre del presente año.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN HOJANCHA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502780239	CARLOS ALBERTO BARRANTES ARCE	PRESIDENTE PROPIETARIO
501230690	ALEXIS ALEMAN ARCE	SECRETARIO PROPIETARIO
504240473	MARIA JOSE VIQUEZ VILLALOBOS	VOCAL PROPIETARIO
504230235	JOSE ALEXIS OBREGON CARRILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
503270380	JORGE LUIS RODRIGUEZ CASTILLO	SECRETARIO SUPLENTE
501930936	MARIA ELENA MARIN SALAZAR	TESORERO SUPLENTE
502850105	ZELMIRA ESPINOZA JIMENEZ	VOCAL SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501260629	LOLITA CASTILLO MATARRITA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501230690	ALEXIS ALEMAN ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
502780239	CARLOS ALBERTO BARRANTES ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO

501930936	MARIA ELENA MARIN SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
502550882	WILSON CARRILLO SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503270380	JORGE LUIS RODRIGUEZ CASTILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
504240473	MARIA JOSE VIQUEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL SUPLENTE
400890893	RAFAEL ANGEL PARRA MONTERO	TERRITORIAL SUPLENTE
502880475	SEILIN ELIZONDO ALFARO	TERRITORIAL SUPLENTE
504230235	JOSE ALEXIS OBREGON CARRILLO	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencia: Persiste la inconsistencia señalada en el auto n° 1248-DRPP-2024 de las siete horas con cinco minutos del ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, con respecto a la designación de la señora Lilliam Barrantes Sáenz, cédula de identidad n° 601120920, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Unión Patriótica Costarricense, la cual podrá ser subsanada según se indicó en el auto de *cita*.

En virtud de lo anterior, se encuentran pendientes de acreditación los puestos de tesorera propietaria y un delegado territorial propietario.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/aca
C.: Exp. n.° 404-2024, partido Movimiento Tiempo De Valientes

Ref., No.: S 6865-**7000**-7530-2024